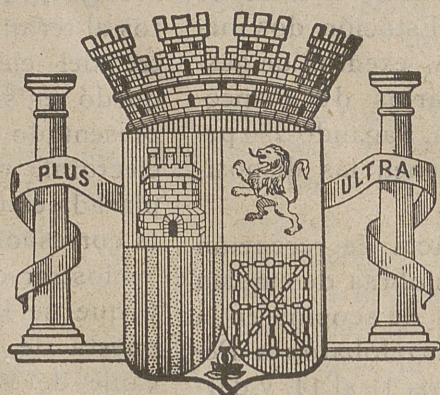


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.016

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

**Diligencia.**— La extiendo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que hoy día de la fecha, señalado para celebrar sesión extraordinaria con objeto de resolver el concursillo de suministros para los Establecimientos provinciales, en vista de haber transcurrido con exceso la hora señalada (cinco de la tarde), y no habiendo acudido más Diputados que don Ecequiel Alonso y don Isidoro Baruque y el Presidente accidental don Benito Valencia, se acordó por éste señalar para su celebración el día 24 de los corrientes, a las seis de la tarde.

Valladolid, 20 de Julio de 1934.  
*Virgilio Ares Perier.*

**Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1934.—Segunda convocatoria**

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Martín, Baruque, Alonso y Sendino, y actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la Diligencia extendida por el señor Secretario accidental

señor Ares Perier el día 20 de los corrientes, haciéndose constar que no pudo celebrarse la sesión extraordinaria anunciada para este día, con objeto de resolver el concursillo de suministros para los Establecimientos provinciales por falta de número de señores Diputados, y habiéndose acordado por el señor Presidente accidental don Benito Valencia señalar para su celebración el día 24, a las seis de la tarde.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 12 del presente mes para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Agosto, y examinadas las muestras, se procedió acto seguido a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

**Sesión del día 25 de Julio de 1934**

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Alonso y Baruque; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Mostrar conformidad con el Negociado de Beneficencia y dar la tramitación reglamentaria al expediente de calamidades públi-

cas incoado por el Ayuntamiento de Melgar de abajo con motivo de la tormenta de 8 de los actuales, por estimar las razones expuestas por el Negociado informante, y en cuanto a la segunda parte de la instancia, referente a una subvención, se resolverá en la sesión próxima.

La entrega de las niñas asiladas en el Hospicio, María Carmen Sanz y María Guadalupe Martín a sus madres, conforme solicitan.

Conceder al ex asilado del Hospicio, Juan de la Cruz Ruiz, en la actualidad trompeta en el Regimiento de Infantería número 32, autorización para sentar plaza para Africa.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Eutiquia Arranz, y reclamar los documentos para completar el expediente; de los de Constantino Seco y Luis Pérez, por orden, respectivamente, de las Diputaciones de León y de Burgos, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos; del de Matías Rodríguez, cuyo expediente de pobreza se está tramitando en la Diputación de León, y comunicarlo a la referida Diputación a los efectos consiguientes.

Devolver a la Sociedad de obreros barberos y peluqueros de esta ciudad las 125 pesetas que, para responder del servicio, tiene constituida, y toda vez que el contrato ha sido rescindido a petición de esta Diputación.

Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el mes de Junio

pasado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara, importante 75 pesetas.

Comunicar a la Intervención de fondos que la Diputación de Burgos ha aceptado el cargo del enfermo psíquico Ricardo Martínez Galán, ingresado en este Manicomio, para que gire por las estancias causadas desde la fecha de su ingreso y por las que en lo sucesivo cause, y al señor Director del Establecimiento para que le incluya entre los dementes de la referida Corporación.

La admisión del indigente Mariano López de la Fuente en el Asilo de Caridad.

Mostrar conformidad con un oficio del señor Director del Hospicio, y que por los señores Diputado Delegado, Director y Médicos se dispongan los baños de los asilados en el río Pisuegra.

Quedar enterada de que el contratista de alubias blancas para el Manicomio, don Santos Velasco, ha retirado 1.000 kilos de dicho artículo, sustituyéndolas por otras bastante mejoradas; y de que el 18 del actual salió para Medina del Campo la 5.ª Colonia compuesta de 38 asiladas y dos niñas agregadas, regresando la que allí había.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, por el que se prorroga por diez días la licencia de dos meses sin sueldo concedida al Funcionario don Angel Lagar con motivo de unos ejercicios de oposición, y que se advierte por el Negociado de personal a los interesados la obliga-

ción de cumplir los preceptos reglamentarios.

Mostrar conformidad con un dictamen del señor Secretario, sobre el cobro del 25 por 100 en las tarifas por accidentes del trabajo, juntamente con las cantidades señaladas en los números 3 y 4 de la Ordenanza 6.<sup>a</sup>, y que pase al señor Director del Hospital para su ejecución.

Mostrar conformidad con los dictámenes de los señores Letrado y Secretario de la Corporación, en instancia de don Miguel de Tena; que se incoe por el señor Presidente la información a que se hace referencia en dichos dictámenes y que se expida la certificación interesada por el señor Tena.

Hacer las averiguaciones que estén al alcance de esta Diputación para informar de su resultado a la Diputación palentina, sobre la campana que las Esclavas del Sagrado Corazón de aquella capital entregaron a don José Rivas, Delegado de las Diputaciones castellanoleonesas en la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

Trasladar al señor Valencia una cédula de citación para juicio en el Jurado mixto de Hospitales y Sanatorios, por despido de don Cesáreo Rodríguez para el día 31 de los corrientes, a las siete de la tarde, ya que el señor Valencia es el designado para este asunto.

Quedar enterada de una carta del Procurador señor Llanos, participando que en el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia contra el cochero del Manicomio provincial don Pedro Recio Ruiz, por daños causados en el automóvil VA-2698, propiedad de don Francisco Leonardo Cordobés, se ha dictado sentencia absolutoria al Pedro Recio.

Facultar al señor Presidente para que, previo informe de las plazas que existan vacantes en el Manicomio se distribuyan entre las Diputaciones más obligadas.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo al caminero don Cipriano Sarmentero, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

Aprobar la 34 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1933, y la 25 de las correspondientes al padrón de los pueblos, del mismo período y año y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a satisfacer Cédula personal de la 16.<sup>a</sup> clase de la tarifa 1.<sup>a</sup> para el corriente año por ser padres de familia numerosa a varios obreros y funcionarios.

Conceder al contratista de la reparación del camino vecinal de Ataquines a la Estación dos meses de prórroga, exentos de gastos extraordinarios de inspección, y otro más, pagando 250 pesetas que previenen las disposiciones vigentes.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera de Torrelobatón a Pedrosa, kilómetros 11 al 14, y darlas por recibidas; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos a sus efectos la certificación de liquidación, importante 7.203'22 pesetas a favor del contratista don Maximiano Primo; que éste ingrese en Arcas provinciales por alquiler de maquinaria 200 pesetas y que se le devuelva la fianza.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Villabáñez a Villavaquerín, dándolas por recibidas; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos la certificación de liquidación, importante 3.297'44 pesetas a favor del contratista don Macario Pérez y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de dicho señor importante 124'70 pesetas, que el importe de ésta ingrese en el fondo que custodia el señor Depositario; que el contratista ingrese en Arcas provinciales 192 pesetas por el alquiler de la maquinaria y que se le devuelva la fianza.

Prestar conformidad con el informe del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en la liquidación de las obras del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal, en el que propone se desestime la reclamación de Aguasal, que sin poner reparo alguno esencial a la liquidación pide sólo que se modifique la forma en que se ha de satisfacer el importe de una de las partidas que le corresponde pagar, y que quede aprobada la liquidación de las obras del camino como ha sido redactada por la Dirección de Vías y Obras provinciales; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos la certificación a favor del contratista don Dionisio Rincón, importante pesetas 3.434'14 y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo del contratista, importante 123'44 pesetas, cuyo importe ha de ingresar en el fondo que custodia el señor Depositario, y requerir a los Ayuntamientos de Llano y Aguasal, para que desde el año próximo y en el plazo de treinta, devuelvan a la Diputación los anticipos de 1.393'17 y 2.357'73 pesetas que, respectivamente, recibieron para las obras.

Pasar a Intervención para su archivo la relación de descubiertos al término del tercer trimestre del ejercicio de 1933, que quedó en suspenso por haberse presentado durante un período electoral, ya que ha sido reemplazada en tiempo por la propuesta correspondiente.

Mostrar conformidad, aceptar y que se lleve a cabo una propuesta de Intervención sobre el canje de varias cédulas cobradas en período voluntario por otras de menor cuantía, sirviendo de aplicación a todos los casos análogos que se presenten en la Administración de este Impuesto.

Señalar el día 1 de Agosto próximo para dar comienzo en período voluntario, que terminará el día 30 de Septiembre venidero, a la cobranza del Impuesto de cédulas personales en la capital, la que se verificará en las oficinas correspondientes y horas de diez a una, y de diez y seis a diez y nueve; señalar también dicho día 1 para comenzar la recaudación del mencionado Impuesto en la zona 2.<sup>a</sup> de la capital (pueblos); señalar asimismo el día 8 del indicado mes de Agosto para comenzar la cobranza de mencionado Impuesto en los demás pueblos de la provincia, todo previos los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial» y periódicos locales y el correspondiente cargo a los respectivos recaudadores, quedando facultado el Comité del servicio para solucionar las incidencias que surjan.

Que conste en acta un voto de gracias para el maestro provincial del Hospicio don N. Eduardo Cid por su labor al frente de la escuela, y con objeto de reducir en lo posible el número de niños a su cargo, que pasen a principios de curso del grupo del señor Cid al del señor Gil, maestro nacional, 15 niños.

Que por el señor Presidente se conceda a los empleados interinos de la Diputación licencia de diez días.

Facultar al señor Alonso, como Delegado en el Hospicio, para que adquiera en la forma que estime conveniente una máquina para la elaboración de chocolate en dicho Centro.

Aceptar íntegramente una propuesta del señor Presidente y, en su consecuencia, entregar a don Faustino López, como compensación a los trabajos realizados en concepto de auxiliar contable y administrativo de la Sección de Construcciones civiles la cantidad de 1.500 pesetas con la condición de que sea como liquida-

ción de los servicios prestados a la Corporación provincial y por tanto sin derecho a reclamación de ninguna otra cantidad, lo que se hará constar por el interesado; y que se comuniqué íntegramente al señor López a los efectos que ha de surtir.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 27 de Julio de 1934. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.024

### Bobadilla del Campo

Durante los días 5, 6 y 7 del mes de Agosto próximo, y horas de las nueve a las doce y de las quince a las diez y siete, se hallará abierta la recaudación voluntaria del reparto de utilidades de este Municipio correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres del actual año, en el domicilio del recaudador nombrado al efecto, don Tarsicio Pedraz Gutiérrez, calle de la Iglesia, número 3.

Por el presente se invita a todos los contribuyentes comprendidos en el expresado repartimiento, así vecinos como forasteros, para que durante los días indicados, satisfagan sus cuotas, en evitación de recargos que en su día se exigirán con todo el rigor de la ley.

Bobadilla de Campo, 31 de Julio de 1934. — El Alcalde, Tomás Pérez.

Núm. 3.002

### Valdunquillo

Con el fin de completar las Comisiones de evaluación de esta villa, del reparto general de utilidades para 1935, mediante el número de vocales electivos, se advierte a todos cuantos tienen derecho a ser electores, que son los que figuran en las listas oportunas, que la elección tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 29 de Agosto próximo, de ocho a doce de la mañana, teniendo aquélla las siguientes características:

1.<sup>a</sup> Que cada elector puede votar seis vocales para la parte real, dos de ellos forasteros y tres para la personal, constituyendo las Mesas los propios vocales natos designados para cada parte, siendo la elección secreta, por papeletas y una vez emitido el voto nadie podrá entrar en el local,

pudiendo ser intervenida por Notario.

2.<sup>a</sup> Contra la misma y proclamación, por las Mesas, pueden reclamar en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio y contra la resolución de aquéllas, en única ya, por cinco días, ante el Tribunal contencioso administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdunquillo, 27 de Julio de 1934.—P. A. de las Comisiones: El Alcalde, Marciano Martínez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 2.986

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de unas cortinillas, contra Sotero Martínez Fernández, se ha dictado, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Sotero Martínez Fernández de la falta de hurto de unas cortinillas a la Estación del Norte de esta ciudad, de qué era denunciado, declarando de oficio las costas del presente juicio; archívense las presentes diligencias en cuanto a los denunciados desconocidos a quienes se les notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, líbrese exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid.

Y una vez firme esta sentencia, remítase testimonio literal de la misma, con atento oficio, a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Domiciano Casado.—V.º B.º: Julio Yaque.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.909

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica del año de 1932 y siguientes del pueblo de La Seca, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Mariano Alonso Inojal.—Débito, 2'02 pesetas.

Tierra a Valdelamo, de 47 áreas; linda Norte, Pedro Platón; Sur, camino; Este, Alejandro Hidalgo, y Oeste, Crisantos Ruiz.

Deudor, Bernardo Alonso Mateo.—Débito, 23'74 pesetas.

Majuelo al camino de Serrada, de 29-38 áreas; linda Norte, Eugenio Alonso; Sur, Tomás Bayón; Este, Felipe Moyano, y Oeste, desconocido.

Deudor, Práxedes Alonso Díez.—Débito, 7'45 pesetas.

Majuelo a la raya de Serrada, de 55-10 áreas; linda Norte, Angel Ampudia; Sur, Faustino Rico; Este, Juana de Iscar, y Oeste, Angel Ampudia.

Deudora, Victoria Arroyo Santos.—Débito, 7'45 pesetas.

Majuelo a las Bodegas, de 1-27-30 hectáreas; linda Norte, camino de la Peña; Sur, Pedro Moro; Este, Severino Mena, y Oeste, Manuel Díez.

Deudora, Melchora Bayón Espartero.—Débito, 5'37 pesetas.

Tierra al camino de Rueda, de 56-60 áreas; linda Norte, camino de La Seca; Sur, Félix Llamas; Este, Dionisio Pérez, y Oeste, Indalecio Pedrosa.

Deudora, María Díez Llanos.—Débito, 12'65 pesetas.

Majuelo a Valdiruelo, de 70-43 áreas; linda Norte, Máximo Díez; Sur, Alejandro Díez; Este, camino de la Peña, y Oeste, Hermenegildo del Río.

Deudora, Máxima Díez Llanos.—Débito, 9'55 pesetas.

Majuelo a Valdiruelo, de 70-43 áreas; linda Norte, Doroteo Ruiz; Sur, María Díez; Este, camino de la Peña, y Oeste, Hermenegildo Rico.

Deudor, Alejandro Díez Llanos.—Débito, 9'55 pesetas.

Majuelo a Valdiruelo, de 70-44 áreas; linda Norte, María Díez; Sur, Canuto Dávila; Este, camino de la Peña y Oeste, Hermenegildo del Río.

Deudor, Victoriano Espartero Bayón.—Débito, 23'56 pesetas.

Majuelo a Valdiruelo, de 1-74-89 hectáreas; linda Norte, Mariano Cantalapiedra; Sur y Este, María Espartero, y Oeste, camino de la Almendralera.

Deudor, Niceto Gallego Espartero.—Débito, 11'67 pesetas.

Tierra a la Segoviana, de 34-52 áreas; linda Norte y Oeste, Eduardo Gallego; Sur, Félix Gallego, y Este, Isaac Vergara.

Deudor, José Hermán Castro.—Débito, 27'19 pesetas.

Majuelo a Juan Clérigo, de 97-77 áreas; linda Norte, Ricardo Salcedo; Sur, Claudio Lorenzo; Este, Santiago Luengo, y Oeste, sendero del Pago.

Deudor, Faustino Iscar Blanco.—Débito, 27'19 pesetas.

Majuelo a Fuente la Miel, de 1-12-88 hectáreas; linda Norte, Mariano San José; Sur, Adrián Bajón; Este, camino del Pago, y Oeste, Domingo Juárez.

Deudor, Zacarías Iglesias Pocerero.—Débito, 82'67 pesetas.

Tierra a Monte Pedroso, de 1-16-88 hectáreas; linda Norte, Esperanza Pimentel; Sur, Gabino Monsalve; Este, Fernando Maldonado, y Oeste, Celestino Bayón.

Deudor, Alejandro Jimeno Homar.—Débito, 219'14 pesetas.

Prado a Perdiz, de 69-33 áreas; linda Norte, carretera de Tordesillas; Sur y Este, Eufemio Moro, y Oeste, Antonio Gallego.

Deudora, Valentina Lorenzo de la Fuente.—Débito, 14'43 pesetas.

Majuelo a Lavajo redondo, de 1-06-26 hectáreas; linda Norte y Este, Mariano Fernández; Sur, Miguel Cantalapiedra; y Oeste, un vecino de Rueda.

Deudor, Don Justo López Ortega.—Débito, 70'80 pesetas.

Tierra al camino de Ventosa, de 1-49-99 hectáreas; linda Norte, camino del Pago; Sur, senda de Valdeclimosa; Este, Mariano Vidal, y Oeste, picón de los Caminos.

Deudora, María Llanos Bonilla.—Débito, 20'47 pesetas.

Majuelo al camino de Rueda, de 1-51-17 hectáreas; linda Norte, Félix Bayón; Sur, Elías Villalobos; Este y Oeste Antonio Maldonado.

Deudor, Gabino Monsalve López Baños.—Débito, 137'05 pesetas.

Tierra a la Perdiz, de 48-96 áreas; linda Norte, prado de Gabino Monsalve; Sur, sendero del Cuerno; Este, Manuel Jimeno, y Oeste, Julián Torres.

Deudor, Felipe Moyano Sánchez.—Débito, 33'13 pesetas.

Tierra a Valdelamo, de 2-12-25

hectáreas; linda Norte, Serapio Labajo; Sur, Feliciano Martín; Este, Mamerto Lorenzo, y Oeste, Gregorio Ramos.

Deudor, Francisco Moyano Zamora.—Débito, 5'05 pesetas.

Tierra a Valdelamo, de 56-60 áreas; linda Norte, Clemente Bayón; Sur, Lorenzo Obregón; Este, Catalina Moyano, y Oeste, Canuto de Castro.

Deudor, Fernando Maldonado Maldonado.—Débito, 106'73 pesetas.

Tierra a la Perdiz, de 99-05 áreas; linda Norte, Isaac Vergara; Sur, Braulio F. Vázquez; Este, Claudio Lorenzo, y Oeste, Raimundo Rodríguez.

Deudor, Lucio Martínez Alonso.—Débito, 2'90 pesetas.

Tierra a Fuente Elvira, de 21-56 áreas; linda Norte, Santos Estébanez; Sur, Sotero Bayón; Este, Ecequiel Pérez, y Oeste, Cipriano Estébanez.

Deudora, Maximiliana Olivar Martín.—Débito, 20'12 pesetas.

Tierra a la Morejona, de 1-32-06 hectáreas; linda Norte, José González; Sur, Natividad González; Este, Andrés Perillán, y Oeste, Julián Olivar.

Deudor, Pedro Antonio Pimentel.—Débito, 8'44 pesetas.

Prado a la Perdiz, de 75 áreas; linda Norte, camino de Tordesillas; Sur, Pedro Bayón; Este, Nicasio Hidalgo, y Oeste, camino de Valdestillas.

Deudor, Felipe Pérez Ibero.—Débito, 43'94 pesetas.

Tierra a la Perdiz, de 1-19-71 hectáreas; linda Norte, Cristina Macho; Sur, Gregorio Madrigal; Este, camino, y Oeste, camino viejo de Rueda.

Deudor, Ismael Pérez Vázquez.—Débito, 25'16 pesetas.

Tierra a la Perdiz, de 56-60 áreas; linda Norte, Petronila Sampedro; Sur, Eufemio Moro; Este, Alejandro Jimeno, y Oeste, camino viejo de Tordesillas.

Deudor, Mariano Tovar Pocerero.—Débito, 16'54 pesetas.

Majuelo a Montepedroso, de 1-22-11 hectáreas; linda Norte, monte Pedroso; Sur, Alejandro Jimeno; Este, Julián Martín, y Oeste, sendero.

Deudor, Teófilo Vega López.—Débito, 5'60 pesetas.

Majuelo a Valdiruelo de 2-68-80 hectáreas; linda Norte y Este, Higinia Bayón; Sur, Benito Ruiz, y Oeste, Julián Rivera.

Y desconociéndose el paradero de indicados deudores, se les notifica por la presente el embargo practicado y se les requiere para que, dentro de los diez días siguientes, se personen en el expe-

diente; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el expediente, sin intentar nuevas notificaciones, en armonía con lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 15 de Julio de 1934.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 2.909

**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo**

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación, por débitos de contribución urbana del año de 1932 y siguientes del pueblo de Rueda, se ha procedido al embargo de fincas a los deudores que a continuación se expresan:

Deudor, don Bonifacio Alonso Jiménez.—Débito, 16'49 pesetas.

Casa en la calle de la Carnejería, número 2; linda derecha, calleja de servidumbre; izquierda, Julián Monsalve, y espalda, Andrés Perillán.

Deudor, don José Benito Pedrosa.—Débito, 34'11 pesetas.

Casa en la calle de Blas Benito, número 42; linda derecha, Isidoro Olivar; izquierda, Basilio Martín, y espalda, cortinal.

Bodega en la calle Arriba, número 49; linda por todos los aires, con terrenos del dominio público.

Deudoras, doña Melchora y doña Julia Bayón.—Débito, 37'22 pesetas.

Lagar en la calle del Duque de la Torre, número 28; linda derecha, otro de Venancio Reina; izquierda, Julio Polanco, y espalda, servidumbre.

Deudora, doña Melchora Bayón.—Débito, 17'30 pesetas.

Bodega en la calle de Aradillas, número 15; linda por todos los aires, con otra finca de la interesada.

Deudor, don Francisco Clemente Pérez.—Débito, 20'17 pesetas.

Casa en la calle de Gallego Hernández, número 1; linda derecha, con otra del deudor, e izquierda y espalda, calleja.

Casa en la calle de Gallego Hernández, número 1, duplicado; linda derecha, Juan Revuelta; izquierda, otra del deudor, y espalda, calleja.

Deudora, doña Regina Clemente.—Débito, 11'10 pesetas.

Casa en la calle Pozo de Pie-

dras Altas, número 23; linda derecha, Cándido Pimentel; izquierda, Domingo Díez, y espalda, calle de la Rosa.

Deudores, herederos de don Juan Díez Pérez.—Débito, 19'38 pesetas.

Casa en la calle de las Eras, número 12; linda derecha, Nicasio Pérez; izquierda, Valeriano Giralda, y fondo, ejido

Deudor, don Mario Díez Pérez. Débito, 12'67 pesetas.

Casa en la calle Nueva, número 2; linda derecha, corralón de Braulio Mangas; izquierda, de Manuel Alonso, y espalda, calleja.

Deudora, doña María Espartero.—Débito, 11'08 pesetas.

Casa en la calle Nueva, número 11; linda derecha e izquierda, Juan de Mata, y fondo, calle de la Escuela.

Deudor, don Mariano Fernández Laza.—Débito, 38'38 pesetas.

Casa en la calle Prim, número 1; linda derecha, Gregorio Llanos; izquierda, calleja, y espalda, calle de la Escuela.

Deudor, don Mariano García. Débito, 11'08 pesetas.

Casa en la calle de La Seca, número 2; linda derecha, calleja; izquierda, Nicolás Benito, y espalda, ejido.

Deudora, doña Justa Lorenzo. Débito, 7'38 pesetas.

Casa en la calle del Pósito, número 16; linda derecha, de Francisco Nieto; izquierda, Federico Navas, y espalda, afueras.

Deudor, don Santos López.—Débito, 56'73 pesetas.

Casa en la calle de Joaquín Costa, número, 11; linda derecha, Venancio Ruiz; izquierda, Juan Llanos, y espalda, ejido.

Bodega que linda por todos los aires con sitio yermo.

Deudor, don Antonio Maldonado Maldonado.—Débito, 57'70 pesetas.

Casa al camino de Tordesillas, linda por todos los aires con finca rústica del deudor.

Lagar y bodega en la calle de Aradillas, número 20; linda Sur, lagar de Joaquín Maldonado; Poniente, camino, y Norte, Zoilo Maldonado.

Deudor, don Bernabé Moro Serrano.—Débito, 52'05 pesetas.

Casa en la calle de Blas Benito, número 13; linda derecha, Santos Moro; izquierda, José Quemada, y espalda, Julián Bayón.

Deudor, don Gregorio Olivar Lorenzo.—Débito, 16'60 pesetas.

Casa en la calle de la Cruz

Roja; linda derecha, Sabino González; izquierda, Benito Perillán y espalda, calleja.

Deudora, doña Candelas Pérez Pedrosa.—Débito, 14'31 pesetas.

Bodega en la calle Arriba, número 25; linda por todos los aires con otras bodegas que no pueden identificarse por estar arruinadas.

Deudor, don Félix Pariente Martín.—Débito, 4'14 pesetas.

Casa en la calle de Fermín Galán, número, 48, duplicado; linda derecha, Fernando Martín; izquierda, María Montero, y espalda, María San José.

Deudor, don Félix Pérez Rodríguez.—Débito, 33'23 pesetas.

Casa en la calle de la Cruz Roja, número 16; linda derecha, Lucas Fernández; izquierda, Sabino González, y espalda, calleja.

Deudor, don Gabino Pérez Benito.—Débito, 10'66 pesetas.

Casa en la Avenida de la República; linda derecha, Pedro García, e izquierda, Ceferino Pérez.

Deudor, don Juan Pérez Encinas.—Débito, 24'91 pesetas.

Casa en la calle del General Sáez, número 43; linda derecha, Antonio Maldonado; izquierda, Eladio Redondo, y espalda, calle del Pozo de Piedras Altas.

Deudor, Lorenzo Pérez Benito.—Débito, 11'08 pesetas.

Casa en la Avenida de la República, número 94; linda derecha, Francisco Pérez; izquierda, Hilario Muñoz y espalda, calle de Sacedores.

Deudor, don Mariano Palacios. Débito, 11'08 pesetas.

Casa en la calle de la Caridad Española, número 2; linda derecha, calle del Tres de Agosto; izquierda, Martín Olivar, y espalda, calleja.

Deudor, don Dimas Ramos.—Débito, 17'60 pesetas.

Casa en la calle del Hospital Nuevo, número 6; linda derecha, Estanislao Piernavieja; izquierda, Tiburcio Ibero, y espalda, Lavajo arriba.

Deudor, don Florencio Rodríguez Bayón.—Débito, 6'47 pesetas.

Casa en la calle del Hospital Nuevo, número 16; linda derecha, Estanislao Piernavieja; izquierda, Tiburcio Ibero, y espalda, Lavajo arriba.

Deudor, don Félix Rodríguez Alba.—Débito, 3'71 pesetas.

Casa en la calle de Aradillas, número 29; linda Norte, calle; Este, Sur y Poniente, con era del mismo deudor.

Deudores, don José y Primo Rodríguez.—Débito, 9'69 pesetas.

Casa en la calle Encerradilla, número 2; linda Norte, calle de las Bodegas; Poniente, calle Gaitona, y Sur, casa de Faustino López.

Deudor, don Saturnino Ruiz, Gallego.—Débito, 8'32 pesetas.

Casa en la calle de Gallego Hernández, número 7; linda derecha, Juan de Mata; izquierda Florentino Sanz, y fondo, calleja.

Deudor, Venancio Ruiz Rodríguez.—Débito, 52'07 pesetas.

Casa en la calle Blas Benito, número 7; linda derecha, Gregoria Lecea; izquierda, Santos López, y espalda, cortina.

Deudor, don Marcelino Serrano Pérez.—Débito, 11'08 pesetas.

Lagar en Hospital Nuevo, número 11; linda Este, lagar de Francisco Piñera; Sur, calle de las Bodegas, y Poniente, herederos de Paula Arévalo.

Deudor, don Aureliano Vicente.—Débito, 11'11 pesetas.

Casa en la calle de la Caridad Española, número 34; linda derecha, Aniceto Viana; izquierda, Juan Pérez, y espalda, calleja.

Deudores, herederos de Fermín Vicente.—Débito, 8'31 pesetas.

Casa en la calle de Don Cándido Pimentel, número 44; linda derecha Víctor Martín; izquierda, Juan Rico, y espalda, camino.

Deudor, don Acisclo Sobrino. Débito, 16'54 pesetas.

Casa en la calle de Regina de Abarca, número 18; linda derecha, Emilio Izquierdo; izquierda, Mariano Vázquez, y espalda, calleja.

Deudora, doña Estefanía Sampedro Rodríguez.—Débito, 8'54 pesetas.

Bodega en Hospital Nuevo, número 2; linda derecha, Francisco Rodríguez; izquierda, salida de Foncastín, y espalda, lagar de Serapio.

Y desconociéndose el paradero de indicados deudores, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que, dentro de los diez días siguientes, se personen en el expediente; previéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el expediente sin intentar nuevas notificaciones, en armonía con lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto de recaudación.

Medina del Campo, 15 de Julio de 1934.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Imprenta de la Diputación provincial